



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO. 2016-00593**

En atención al informe secretarial y solicitud que antecede por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que posea en las cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro título bancario o financiero registre o posea (n) o sean titular(es) la demandada, en las entidades financieras y/o bancarias indicadas en solicitud de cautelas visible en archivo 03 Expediente Digital. OFÍCIESE al Representante Legal y/o Gerente y/o Pagador o quien haga sus veces, a fin de que se proceda (n) de conformidad. Teniendo en cuenta el límite legal permitido y en proporción establecida en la ley.

Limítese la cuantía en la suma de \$ 4.500.000.00 Mcte.

Por secretaría líbrese la (s) respectivas comunicaciones y el interesado proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE (2),

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>067</b> , hoy 01 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---